PACTO HORAS EXTRAORDINARIAS.

En Río Bueno, a {{fecha\_inicio}}, entre EL Empleador JSMASTER SPA, Rut Nº77.567.635-3, con domicilio en Pasaje Vargas 475 de la comuna de Río Bueno, representada legalmente por don Jorge Antonio Sandoval Monsalve,

C.I. N°13.161.546-9 y el Trabajador Sr. {{nombre\_trabajador}}, C.I. Nº{{rut\_trabajador}}, domiciliado en {{direccion}}, {{ciudad}}, vienen en formular el siguiente pacto:

**Primero:** El Trabajador mediante este acuerdo se compromete a trabajar dos horas extraordinarias diarias durante el periodo comprendido entre el {{fecha\_inicio}} y {{fecha\_termino}}, las cuales se trabajarán como una prolongación de su horario normal de trabajo.

**Segundo:** Las horas extraordinarias quedarán registradas en el sistema de control de asistencia, y se pagarán con un recargo del 50% sobre su remuneración ordinaria.

**Tercero:** Este acuerdo consignado en el documento y mientras dure se considerará como un anexo del contrato de trabajo para todas las consideraciones de orden legal o contractual.

**Cuarto:** Para constancia y en señal de mutuo acuerdo, firman las partes en duplicado quedando un ejemplar en poder del trabajador, y el otro en poder del empleador.

Firma Trabajador Firma Empleador